



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA  
ANTONIA GABARRÓN ALENDA  
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ  
ALICIA ZAPATA RUIZ  
VICENTE LÓPEZ RUBIO  
LAURA SALAS ORCAJADA  
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ  
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO  
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ  
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

#### **PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO PASTOR ARNAO  
DIEGO MELLADO RUIZ  
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN  
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

#### **IZQUIERDA UNIDA – VERDES**

ANTONIO MORENO GIL

#### **SECRETARIO**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **30 de junio de 2022**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **JUNIO DE 2022**.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el video completo original y su correspondiente resumen digital.

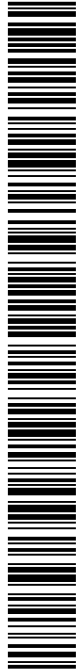
### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha **26 de mayo de 2022**, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y **la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.**

\*\*\*



401471c7909150c8e707e6350070a00N



Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

## **2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 21-MAY-2022 A 26-JUN-2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=49>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de **21 de mayo de 2022 a 26 de junio de 2022.**

\*\*\*

## **3. RED DE MUNICIPIOS CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. GRAL/1566/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=71>

Visto que con la denominación “Red de Conjuntos Históricos de la Región de Murcia” se constituye una Asociación, sin ánimo de lucro, de ámbito regional, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones legales. El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Visto el borrador de estatutos que regirán la citada asociación y el informe del Secretario General emitido al respecto.

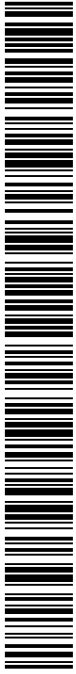
Vista la propuesta formulada, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda:**

1º.- Incorporar el Ayuntamiento de Mula a la Asociación Red de Conjuntos Históricos de la Región de Murcia.

2º.- Aprobar los estatutos de la Asociación Red de Conjuntos Históricos de la Región de Murcia.

3º.- Dar cuenta del presente a los Servicios Municipales correspondientes.

\*\*\*



401471c7909150c8e707e6350070a00N

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 21/07/2022 10:01
--	------------------------------	---------------------------------



#### **4. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. GRAL/1529/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=615>

Visto que el art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR), se establece que "toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses".

Dada la voluntad del Ayuntamiento de Mula de solicitar subvenciones y ayudas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

En consonancia con los antecedentes y fundamentos legales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, y **sometido el asunto a votación, con dieciséis votos a favor y una abstención, el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mula con el contenido articulado y sus siete anexos, que se acompañan a la presente propuesta.

2º.- Promover e impulsar una estrategia de integridad, estableciendo un sistema de gestión y cumplimiento interno eficaz y eficiente, diseñado especialmente para prevenir, detectar, corregir y perseguir, en la medida de lo posible, cualquier acción fraudulenta, minimizando su impacto y subsanando sus consecuencias en caso de producirse.

3º.- Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Mula, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y designar como integrantes del Comité antifraude al siguiente personal funcionario del Ayuntamiento de Mula:

- |                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| - D. Carlos José Prieto Sánchez | Interventor municipal             |
| - D. Pascual Salmerón Alcayna   | Ingeniero Técnico municipal       |
| - D. Antonio Palazón Rubio      | Técnico de Administración General |
| - D. José María Botí Hernández  | Técnico Informático municipal     |
| - D. José Juan Tomás Bayona     | Secretario General                |





Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

4º.- Dar cuenta a cada uno de los integrantes del Comité.

5º.- Encomendar al Comité Antifraude la realización del ejercicio inicial de autoevaluación de medidas antifraude conforme al Plan de Medidas Antifraude aprobado, así como la revisión de dicha autoevaluación con carácter anual o, con periodicidad inferior si hubiera circunstancias que lo aconsejen.

6º.- Publicar el acuerdo adoptado en sede electrónica municipal.

\*\*\*

## **5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. GRAL/1510/2022.**

*Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=1308>*

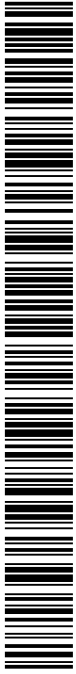
Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, las cuales se ha propuesto financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total de los previstos en el presupuesto corriente.

Visto el informe de Intervención de fecha 16/06/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En consonancia con los antecedentes y fundamentos legales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, y sometido el asunto a votación, **con dieciséis votos a favor y uno en contra, el Pleno de la Corporación acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº3/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente desglose:



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 21/07/2022 10:01
--	------------------------------	---------------------------------



1º.- PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002 1530 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras para uso general	185.141,86€
	Total créditos extraordinarios	185.141,86€

2º.- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN. NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Denominación	Importe
470.00	Aportación de empresas privadas	136.542,61€
113.00	Compensación IBI Colegios concertados	48.599,25€
	Total Financiación	185.141,86€

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario.

\*\*\*



401471c7909150d8e707e6350070a00N



Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

**6. SOLICITUD AYUNTAMIENTO CEUTÍ PARA LA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. RAMÓN EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA. GRAL/1484/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=1922>

Vista el oficio remitido por el Ayuntamiento de Ceutí (RGE 5953/2022) por el que comunica la incoación del expediente para otorgar al Título de Hijo Predilecto de Ceutí, a título póstumo, a D. Ramón Ezequiel Martínez García, vecino de Ceutí y miembro de la Policía Nacional, fallecido a manos de la banda terrorista ETA el día 25 de marzo de 1983. Asimismo y en el mismo indica que si se considera de interés para este Ayuntamiento la adhesión al mismo.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de 22 de junio de 2022, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Adherirse al expediente promovido por el Ayuntamiento de Ceutí para el nombramiento de Hijo Predilecto de Ceutí, a título póstumo, de D. Ramón Ezequiel Martínez García.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ceutí.

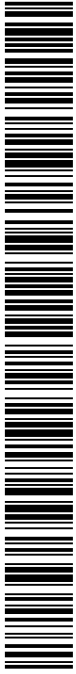
\*\*\*

**7. MOCIÓN (GRUPO POPULAR) PARA LA ELIMINACIÓN DEL AMIANTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MULA. GRAL/1546/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=1964>

A la moción presentada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, los Grupos Socialista e Izquierda Unida plantearon aportaciones, previas al Pleno, para que el Grupo Popular, si lo estimaba oportuno las sumara a su moción inicial.

Una vez estudiadas las aportaciones presentadas, el Grupo Popular redacta su moción en los siguientes términos:



401471c7909150c8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



Veinte años después de la prohibición del uso del amianto en España, continúa siendo una urgencia a la que hacer frente debido a los riesgos asociados a su exposición. El amianto también denominado uralita, es un grupo de minerales que se encuentra de forma natural en el entorno. Utilizado en las décadas de los 70 y 80 por sus características de aislar el calor o sonido entre otras.

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (Separ) llevan tiempo reclamando el desarrollo de una Ley Integral del Amianto que permita evitar las muertes derivadas de su sobreexposición de este material.

El amianto provoca cada año 88.000 muertes en Europa, lo que representa el 55-85% de los cánceres de pulmón en el trabajo, según un Dictamen de 2019 CESE.

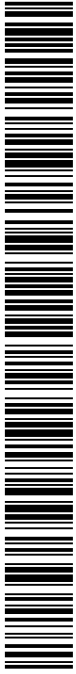
En España, se estima que podría haber 130.000 fallecimientos a causa de la exposición al amianto, antes del 2050.

Las fibras del amianto tienen “el tamaño y la forma perfecta” para entrar en el pulmón y no salir de él, no hay nivel por debajo del cual no haya riesgo.

Las enfermedades vinculadas con la exposición al material: cáncer de pulmón, cáncer de laringe y de ovario y asbestosis (fibrosis de los pulmones). El desarrollo de estas enfermedades tiene un periodo de latencia largo y pueden transcurrir más de 20 años hasta desarrollar un cáncer relacionado.

En numerosas ocasiones desde el Pleno Municipal hemos exigido y seguiremos exigiendo al Gobierno Regional el compromiso de la eliminación de nuestros Centros Educativos, ya que el Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática presentado por la Consejería de Educación para la retirada del amianto en los centros escolares no se está cumpliendo en nuestro municipio, ya que se acumula una demora cercana a los tres años.

En Mula, son de amianto las cubiertas de los cuatro edificios del CEIP Anita Arnao y la cubierta del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Fuente Librilla. Según el Plan de la Comunidad, en 2020, se debería haber iniciado la sustitución de la cubierta del edificio número 1 del CEIP Anita Arnao (antiguo Niño Jesús); en 2022, se debería haber iniciado la sustitución de la cubierta del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Fuente Librilla y el Edificio número 3 del CEIP Anita Arnao; pero nada de esto se ha hecho todavía y ni siquiera redactados los proyectos necesarios para acometer estas actuaciones.



401471c7909150d8e707e6350070a00N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



Así mismo no es menos cierto que el Ayuntamiento de Mula, tiene que dar un paso más a este respecto y llevar a cabo la eliminación del amianto (uralita) en aquellas dependencias municipales que aún existen en nuestro Municipio, por el peligro que su exposición conlleva para la salud de las personas.

Por lo expuesto, visto el dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana de 23 de junio de 2022, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º Creación de un censo de edificios e infraestructuras públicas que contengan amianto en el en el municipio de Mula y sus pedanías, tanto si la titularidad es municipal, autonómica o estatal.

2º Diseñar y ejecutar un plan de desmantelamiento del amianto de los edificios públicos municipales.

3º Instar a la Consejería de Educación y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que cumpla su Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática para la retirada del amianto en los centros escolares. Y que, tal como recoge el Plan, inicie este mismo año y sin demora las actuaciones en el CEIP Anita Arnao y en el CEIP Nuestra Señora del Rosario.

4º Realizar y coordinar campañas anuales para facilitar la retirada de este material a propietarios particulares que por el alto coste que conllevan no pueden realizarlas por sí solos, creando para ello un programa de ayudas municipales.

5º Incluir las obras y reformas correspondiente a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia para su financiación europea con los fondos Next Generation UE.

6º Incluir en todo caso en los Presupuestos del Ayuntamiento de Mula las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente.

\*\*\*



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01





Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

## **8. MOCIÓN (IZQUIERDA UNIDA) PARA LA DEFENSA DE UN SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL DE CORREOS. GRAL/1456/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=4075>

El operador público Correos, designado por la ley para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU), está presente en todo el territorio, con los ciudadanos y en su vida cotidiana, representando indirectamente la presencia del Estado y de los servicios públicos, especialmente en las zonas rurales, y por tanto juega un papel público y social fundamental en la cohesión social y la vertebración territorial del país.

Están incluidas dentro del ámbito del SPU las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de los envíos nacionales y transfronterizos en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

Para la prestación del SPU, Correos debe garantizar la extensión de la Red Postal (oficinas, buzones, centros de clasificación, de admisión masiva, de distribución y entrega) y su calidad en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

La prestación del SPU en el ámbito rural de la España vaciada resulta altamente representativa de la prestación del servicio en ámbitos deficitarios, que únicamente cubre el operador público Correos.

La situación actual de Correos se caracteriza por el recorte de la financiación en los últimos años, el abandono y desmantelamiento del servicio postal como servicio público y un modelo laboral basado en la precariedad.

En los últimos ejercicios presupuestarios, la asignación necesaria para cubrir con suficiencia el fondo para la prestación del SPU se ha visto reducida en un 50%, hasta quedarse en los 110 millones de euros actuales, que de ninguna manera pueden garantizar la calidad del Plan de Prestación del SPU.

El gobierno francés financia al operador de correo La Poste con 1.071 millones de euros (551 millones anuales por el contrato suscrito entre el operador francés y el gobierno para cubrir las misiones de servicio público -red de oficinas, servicios financieros y de la administración- y 520 millones de euros para cubrir el déficit del Servicio Postal Universal). en Italia, la Poste Italiane tiene un contrato par el período 2020-2024 de 1.300 millones de euros por el que recibe anualmente 260 millones.



401471c7909150c8e707e6350070a00N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



Incluso en Bélgica, país más pequeño que España, el operador Bpost recibe una media de 126 millones de euros al año por el contrato-programa 2022 a 2026 para prestar servicios públicos de interés económico general.

Al mismo tiempo hemos visto una subida desproporcionada de tarifas de los productos postales del SPU que ahuyentan a la ciudadanía, a las instituciones públicas -sobre todo ayuntamientos pequeños-, a los comercios y a las empresas, con especial incidencia en los colectivos más desfavorecidos económicamente y con mayor brecha digital.

La puesta en marcha desde hace más de dos años del Plan Estratégico de reconversión, orientado totalmente hacia la logística, sin definir previamente un modelo postal público e imponiendo una visión liberal y únicamente economicista, aleja al operador público de ser un instrumento de vertebración social y económica del Estado y lo separa de la ciudadanía, y al mismo tiempo ha vaciado los centros de carga de trabajo y los proyectos de diversificación cortoplacistas están más orientados a generar un efecto propagandístico que a mejorar la cuenta de resultados.

Se ha impuesto un modelo de precariedad en la mayor empresa pública del país que se ha extendido a todos los colectivos (tanto personal fijo como eventual): actualmente el 25% de la plantilla trabaja en precario.

Más de 10.000 trabajadores y trabajadoras sufren contrataciones precarias de fin de semana y tiempo parcial, hay 1.500 contratos de 2 días (martes y jueves), y se prevé llegar a los 20.000 contratos precarios en un plazo no superior a 3 años.

A pesar de los procesos de consolidación de empleo de los últimos años, se han perdido más de 7.000 puestos de trabajo en 3 años, con una reducción media en el Plan Operativo Anual (POA) de 2.000 puestos de trabajo al año para maquillar las cuentas de resultados. Correos tenía 55.000 trabajadoras y trabajadores en 2018; hoy tiene 48.000 y, a este ritmo, se espera que sean 40.000 en 2025.

A los altos niveles de precariedad de la plantilla de Correos hay que sumarlo los de su filial Correos Express y su modelo de ETT y subcontratas de autónomos para el reparto de paquetería.

Esta es la receta competitiva de Correos: abaratamiento de costes laborales, externalización y precarización de sus plantillas.



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



Todo esto, unido a la ruptura del diálogo social, ha provocado un crecimiento de la conflictividad laboral: constantes denuncias en la Audiencia Nacional por vulneración del Convenio Colectivo y de los Acuerdos y un significativo aumento de las movilizaciones y huelgas.

El recorte de la financiación pública y la imposición del Plan Estratégico ha provocado la mayor ruptura de las relaciones laborales en la historia de Correos, que ha desembocado en una Huelga General para los días 1, 2 y 3 de junio, convocada bajo el lema "Salvemos Correos".

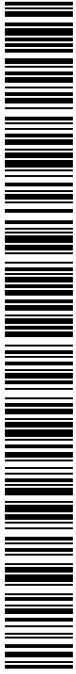
Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes Mula propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a potenciar el servicio postal público, activando los mecanismos necesarios, tanto económicos como empresariales, para garantizar su financiación, su estabilidad económica y de gestión, el empleo de calidad y el mantenimiento de la actividad postal, y en concreto:

2º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a apostar por un modelo postal público de país que garantice un servicio postal público de calidad a la ciudadanía con un mínimo de cinco días de reparto, con una red postal con un operador moderno, sostenible económica y socialmente, innovador, eficaz, eficiente y útil a la sociedad que contribuya a la cohesión social y la vertebración territorial y administrativa del País.

3º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a aumentar la financiación del Servicio postal hasta alcanzar los 220 millones de euros anuales de financiación pública a través del SIEG (Servicios de Interés Económico General), con carácter complementario a la aprobada para el Fondo de Prestación del Servicio Postal Universal (como el modelo francés), un instrumento que se usa para garantizar la cobertura necesaria de un servicio público, especialmente para la vertebración del territorio en las zonas rurales en declive demográfico y deficitarias económicamente, que solo pueden recibir un buen servicio postal público con la financiación del Estado, porque ninguna empresa privada asumirá ese coste.

4º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a garantizar la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) por parte de Correos como operador designado a partir de 2025, y ampliar en la actualidad dicho servicio con otros productos, como publicaciones periódicas, especialmente en el ámbito rural, y paquetería.



401471c7909150c8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



5º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a no impulsar la reconversión del sector ni ninguna reforma no pactada, reconducir el diálogo social sobre la base de un modelo postal público previamente consensuado con los agentes implicados, y especialmente con las trabajadoras y los trabajadores, con un nuevo Plan estratégico y una nueva normativa interna que incluya un nuevo convenio para el personal laboral y un nuevo acuerdo funcional, reguladora de las condiciones de trabajo y que combine el marco de prestación pública con vertiente competitiva de Correos, con el fin de garantizar la actividad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad del servicio postal público, así como el respeto a las condiciones laborales de las trabajadoras y los Trabajadores postales.

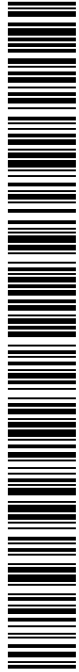
6º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a impulsar un plan estratégico de inversiones para aumentar la eficiencia operativa, la modernización y digitalización de Correos como entidad del sector público empresarial que tiene un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía, la prestación eficiente de los servicios públicos de interés general y que contribuye al desarrollo económico y social del país, y afianzar su internacionalización.

7º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a fomentar un modelo de empleo de calidad en Correos como la mayor empresa pública del país que debe ser un referente del empleo no precario, estable, seguro y de calidad, preferentemente de jornada completa para todos los colectivos, fijos y eventuales, aplicando la reforma laboral para limitar la temporalidad sustituyéndola por la contratación fija e indefinida y reduciendo las jornadas a tiempo parcial.

8º. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno del Estado a defender y apoyar la continuidad de la actividad, el mantenimiento de la totalidad del empleo necesario para prestar un servicio postal de calidad, esencial para la cohesión social.

Tras el debate, **el Pleno de la Corporación rechaza la moción presentada por doce votos en contra del grupo Socialista y cinco votos a favor de los Grupos Municipal Popular e Izquierda Unida.**

\* \* \*



401471c7909150c8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



## **9. MOTIÓN (GRUPO POPULAR) PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA. GRAL/1545/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=5157>

Las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Mula, son un evento de participación de toda la población de Mula, de ahí que tengamos la responsabilidad de conseguir entre todos que sea un referente social, económico, turístico y de ocio compartido por todos y para todos los gustos.

Para conseguir este objetivo es necesario e imprescindible crear un diseño que se realice junto a los muleños, para que las mismas las sientan como suyas, con participación de colectivos, asociaciones y personas vinculadas a la cultura, tradiciones, turismo, con participación de estos a través de propuestas que den cabida a las inquietudes de los muleños.

Las administraciones públicas y de manera especial los Ayuntamientos, tienen la obligación de fomentar la participación ciudadana, propiciando su participación y deliberación en aspectos que afecten a intereses de nuestros colectivos. Se trata de cercanía, transparencia y relación directa con nuestros vecinos, habilitando cauces participativos para contar con su voz y opinión.

Uno de estos cauces son las denominadas Comisiones Especiales entendidas como foros de participación, debate, análisis y encuentro donde los ciudadanos, colectivos, puedan participar sobre temas de interés municipal.

Desde el Partido Popular apostamos por la creación de la “Comisión Especial de Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Mula” como fórmula viable para hacer más grande nuestra fiestas patronales y conseguir unas fiestas para todos y contando con todos. Dicha comisión sería un órgano consultivo e informativo para establecer criterios básicos que sirvan como guía en la organización y diseño de las Fiestas Patronales de Mula.

Dicha Comisión debería de contar con un reglamento de organización y funcionamiento, delimitando sus funciones, composición que estaría integrada entre otros por representantes de asociaciones, de comerciantes, de hostelería, juveniles, vecinales, colectivos sociales, educativos, culturales, discapacidad, mayores deportivos, emergencia.

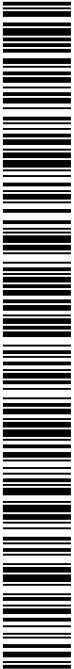
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento en Pleno la siguiente: PROPUESTA:

1º Creación de la “Comisión de Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Mula”.

2º La creación y puesta en funcionamiento “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la comisión de Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Mula”.

Tras el debate, **el Pleno de la Corporación rechaza la moción presentada por doce votos en contra del grupo Socialista y cinco votos a favor de los Grupos Municipal Popular e Izquierda Unida.**

\*\*\*



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



## **10. MOCIÓN CONJUNTA DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO. GRAL/1549/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=6260>

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

Este año 2022 se cumplen más de 40 años desde que el Consejo de Europa aprobara la 1ª Declaración Internacional contra la discriminación de las personas homosexuales. Desde entonces en la UE y España, así como en otros organismos internacionales se han ido conquistando metas traducidas en derechos y libertades del colectivo LGTBI. Un ejemplo es la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en 1990 por parte de la OMS.

Los avances en los derechos del colectivo LGTBI a nivel global desde aquella decisión de la OMS de hace más de 30 años son notables y han servido para empoderar y proteger a las lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales en un gran número de países.

Según los datos del último informe Homofobia de Estado de ILGA Mundo, que es el más extenso recopilatorio anual de los derechos del colectivo a nivel global, actualmente 58 estados y 28 jurisdicciones no independientes, incorporan a sus legislaciones disposiciones que confieren una amplia protección contra la discriminación basada en la orientación sexual.

A día de hoy, cientos de millones de personas viven en países donde se protege el derecho a amar libremente, pero a pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales. Actualmente existen 69 Estados con disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo.

Además, en 6 países, la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito para las relaciones sexuales homosexuales mientras que, en otros cinco, diversas fuentes informan de que podría imponerse la misma pena.

Nuestro país se convirtió en referente internacional en materia de protección de derechos del



401471c7909150c8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



colectivo gracias a la Ley del Matrimonio Igualitario, la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, o las diferentes leyes LGTBI y trans que se han ido aprobando en las comunidades autónomas. Por ello, debemos seguir trabajando en iniciativas como la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación (Ley Zerolo) que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, así como la próxima ley LGTBI y Trans, sólo así lograremos la libertad real del colectivo.

A día de hoy, y aunque ha habido muchos avances en materia de igualdad, el reconocimiento de los derechos del colectivo LGTBI no se ha producido a nivel universal ni de manera plena. Es necesario seguir avanzando hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible. Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Ayuntamientos, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, están llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Las Entidades locales, la administración más cercana a la ciudadanía, deben facilitar las herramientas de sensibilización y educación con el fin de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de manifestación contra las personas LGTBI, tanto en el ámbito familiar, como en el escolar, laboral, social, cultural, económico y político. No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno central y las Comunidades Autónomas, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Somos conscientes de la importancia de los avances que se han realizado, pero también sabemos que aún nos encontramos lejos de nuestro objetivo final, que no es otro que el fin de los delitos de odio y la discriminación a los que diariamente se enfrentan las personas del colectivo LGTBI, logrando así la igualdad real y el derecho a amar en libertad ya que defendemos la libertad de las personas vengan de donde vengan, recen a quien recen, amen a quien amen, piensen lo que piensen y sientan como sientan.

Tras el debate, **el Pleno de la Corporación aprueba la moción presentada por unanimidad de sus miembros en los siguientes términos:**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula condena enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio. Manifestamos



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



nuestra preocupación y condena ante el aumento del número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación.

2º.- Ayuntamiento de Mula se compromete a contribuir, siempre dentro del ámbito de sus competencias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar esos comportamientos ya sea en el ámbito familiar, escolar, laboral, social, político, etc.

3º.- Impulsar la formación a nivel local de asociaciones que den visibilidad al colectivo LGTBI incentivando su participación y colaboración en actividades cuyo objetivo sea la eliminación de los delitos de odio, visibilidad del colectivo y la consecución de derechos y libertades.

4º.- El Ayuntamiento de Mula se compromete a invertir, siempre desde el ámbito de sus competencias, en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas, proyectos y campañas de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestro municipio un espacio seguro para la diversidad sexual. A su vez, exigirá lo que corresponda a cada Administración para que la financiación para este fin llegue a nuestro Ayuntamiento y pueda invertir aún más en políticas de igualdad.

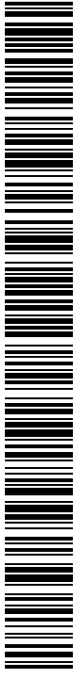
5º.- El Gobierno municipal se compromete a poner en funcionamiento el Consejo Local de Igualdad que es el órgano asesor, de participación, consultivo, de información y propuesta de la gestión municipal en los temas referidos a la integración plena de la igualdad en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultural, económica, política, defensa de sus derechos y fomento de la igualdad de oportunidades.

6º.- Coordinar la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de Mula campañas de sensibilización, información y formación

7º.- Promover la formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de prevención y atención a las víctimas de LGTBifobia.

8º.- Instar a todas las instituciones a trabajar para construir una sociedad más libre e igualitaria.

\*\*\*



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01





**11. MOCIÓN (GRUPO POPULAR) PARA SOLICITAR UN REFUERZO DE AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL PARA UNA MAYOR VIGILANCIA ANTE LA OLEADA DE ROBOS. GRAL/1547/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=6667>

El pasado mes de Octubre de 2021, presentamos una moción para “el refuerzo de agentes de la Guardia Civil y mejora del parque automovilístico, la cual decía:

*“El término municipal posee una superficie de 634,4 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 17.021 (INE 2020) lo que se traduce en una densidad de población de 26,83 hab/km<sup>2</sup>, a esto hay que añadir los términos municipales de Albudeite, Campos del Río, así como los servicios que se prestan en la Cárcel de Campos del Río y en el Cenajo, sin dejar de nombrar actuaciones puntuales en Bullas o Calasparra cuando la prestación del servicio así lo requiere.*

*La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) incide en la escasez de agentes que componen las unidades territoriales dedicadas a seguridad ciudadana. En este sentido, se debería de dotar al puesto de la Guardia Civil de Mula de personal suficiente para hacer frente a las necesidades en la materia y cubrir el déficit de efectivos, ya que casi un 1/3 de los existentes están en comisión de servicio de los 27 que actualmente posee dicho puesto....”,*

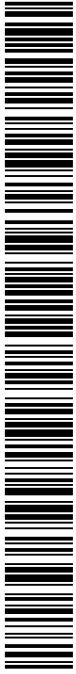
Somos conscientes del trabajo que está realizado tanto la Policía Local de Mula, como la Guardia Civil con los pocos medios que cuentan tanto personales como materiales, ante la oleada de robos que se están produciendo en el término municipal de Mula, y que desde aquí felicitamos públicamente por su esfuerzo y profesionalidad.

En los últimos días, se han acontecidos diversos y variados robos, algunos con daños personales y que están llevando a vecinos del campo, de comercios y particulares a exigir más vigilancia ante esta proliferación de robos y daños, que crea una sensación de “inseguridad ciudadana” como así manifiestan los afectados.

Tras el debate, **el Pleno de la Corporación rechaza la moción presentada por trece votos en contra del grupo Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular.**

Que el Ayuntamiento de Mula en Pleno, inste al Ministerio de Interior a través la Delegación del Gobierno de Murcia para que refuerce y dote de personal suficiente al Puesto de la Guardia Civil de Mula, teniendo en cuenta la demarcación que se atiende, dotando de mayor vigilancia ante la oleada de robos que se están produciendo.

\*\*\*



401471c7909150d8e707e6350070a00N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/07/2022 10:01



**12. MOCIÓN (IZQUIERDA UNIDA) PARA RETIRAR EL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO A LA PERSONA DE CRISTÓBAL GABARRÓN, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE QUE LLEVA SU NOMBRE. GRAL/1548/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=8265>

Tras oportuno debate se decide dejar el asunto sobre la mesa.

\*\*\*

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:* <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=8440>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:* <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=9106>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:* <https://youtu.be/Sit3cbLw9xs?t=9662>

\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:30 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

\*\*\*

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_30-06-2022.mp4
Enlace:	<a href="https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_30-06-2022.mp4">https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_30-06-2022.mp4</a>
Resumen digital SHA-512:	15E876E175D27D3CFF8485CE64979AED99731447A271A76279A9E0AC2D24F6C7775A861D4184EB9D5A858C55E1A7BF130AB39C915BDA7ADDE19DC6F61DF5B357



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



401471c7909150d8e707e6350070a00N